

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.160/17

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

#### **RECTIFICACIÓN DE ERROR Y APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DE LA CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE SOCORRISTAS-MONITORES DE NATACIÓN PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES, COMO PERONAL LABORAL TEMPORAL, Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.**

La Alcaldía- Presidencia, con fecha 26 de abril de 2017, ha adoptado la siguiente resolución:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 6 de abril de 2017, se aprobaron las Bases que han de regir la selección para la contratación de cuatro socorristas-monitores de natación y constitución de una bolsa de trabajo, en régimen laboral temporal, habiéndose publicado de forma íntegra, en la página web, el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de abril de 2017,

Habiéndose advertido un error material en la base Quinta, apartado 5.1, a), párrafo segundo, de la Bases citadas, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las competencias legalmente atribuidas, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Avocar para este acto concreto la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presente Resolución para su ratificación y a los efectos oportunos, en la próxima sesión que con carácter ordinario se celebre.

**SEGUNDO.-** Rectificar el error material que figura en las Bases que han de regir la selección para la contratación de cuatro socorristas-monitores de natación y constitución de una bolsa de trabajo, en régimen laboral temporal, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local, de 6 de abril de 2017, en los siguientes términos:

**Donde dice:** “La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,4 puntos por respuesta acertada y 0,2 puntos por respuesta errónea. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 10,00 puntos, resultará eliminado.”

**Debe decir:** “La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,4 puntos por respuesta acertada y -0,2 puntos por respuesta errónea. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 10,00 puntos, resultará eliminado.”

**TERCERO.-** Publicar, para conocimiento de todos los interesados, la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, página Web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Declarar la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de rectificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el último día de plazo coincidiera con sábado o festivo se prorrogará hasta el día siguiente hábil.”

En Arévalo a 26 de abril de 2017

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

